



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 16-01/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de Enero del 2017

VISTO:

El Memorando N°005-01/2017-OPE-HCLLH/SA, de fecha 09 de Enero del 2017, de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", sobre Asignación de Funciones como Coordinadora de Equipo de Trabajo de Desarrollo y Bienestar de Personal en cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz",

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al documento del visto, y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 09 de Noviembre del 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", elaborado en función de la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, en virtud de la referida norma, resulta indispensable la actualización de Asignación de funciones a los responsables de áreas en las Oficinas y Unidades Orgánicas Administrativas, Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", a efectos de viabilizar y optimizar las Actividades, que permitan el óptimo funcionamiento de la entidad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En este contexto, a fin de promover los controles internos que adopta la Administración para asegurar que se efectúen las operaciones de acuerdo a los criterios, eficiencia y economía, así como la medición de rendimiento y monitoreo de las actividades que realizan los Jefes de Área, en concordancia con el MOF y en aras de darles una mayor funcionabilidad y responsabilidad, para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus tareas encomendadas; a fin de lograr los objetivos y metas programadas en el presente año, es conveniente y por necesidad del servicio asignar, las funciones como Coordinadores de Equipo de Trabajo y/o Jefes Responsables de Áreas, de las Oficinas y Unidades Administrativas de la Institución;

Que, de acuerdo al documento visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", ha visto por conveniente Asignar a partir del 02 de Enero del 2017, las funciones del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Bienestar de Personal en cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

- o Equipo de Trabajo de Desarrollo de Bienestar de Personal : Sra. Sara Delia VASQUEZ CASTAÑEDA,





De conformidad con el artículo 25º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal que labora en la Administración Pública, precisando que la asignación a un cargo, es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; y,

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y en Uso de las facultades conferidas por la Resolución Secretarial N°013-SG/IGSS y la Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, y de la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz, (Unidad Ejecutora: 020).

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 02 de Enero del 2017, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Bienestar de Personal en cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

- o **Equipo de Trabajo de Desarrollo de Bienestar de Personal:** Sra. Sara Delia VASQUEZ CASTAÑEDA, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel (SAD) con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita, en concordancia con el MOF y ROF, Institucional.

Artículo 2º.- Dar término a toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD IGSS HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21326
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

DISTRIBUCION:

- () Direc. Administrativa
- () Direc. Ejecutiva
- () Interesada
- () Unid. Personal
- () Archivo

JTK/NGL/HSV/HAE/mpy.